

# LLAMADO A PROPUESTAS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE I+D

## Modalidad 1: Proyectos de I+D

## Modalidad 2: Programas Grupos I+D

### BASES 2018

#### PRESENTACIÓN GENERAL

En el año 2018 se convoca en forma simultánea la Modalidad Proyectos de I+D, de frecuencia bienal, y la Modalidad Programas Grupos I+D, de frecuencia cuatrienal. A partir de aprendizajes surgidos de los dos Llamados anteriores -2010 y 2014- las Bases 2018 introducen modificaciones, por lo que recomendamos su lectura cuidadosa.

#### MODALIDAD 1: PROYECTOS DE I+D

##### 1.- Objetivo

El Llamado a Proyectos de Investigación y Desarrollo tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad en todas las áreas de conocimiento en la Universidad de la República.

##### 2.- Quiénes pueden presentar Proyectos de I+D

Los proyectos pueden tener hasta dos investigadores responsables<sup>1</sup>; al menos uno de ellos debe ser docente de la Universidad de la República con cargo presupuestado<sup>2</sup> (efectivo o interino) grado 2 a 5 al momento de presentarse. En caso de dos responsables, uno de ellos puede ser externo a la UdelaR o pertenecer a la misma sin cumplir los requisitos indicados antes.

##### 3.- Condiciones generales de la Modalidad Proyectos de I+D

- i) **Duración.** Los proyectos podrán tener una duración de 18, 24 o 36 meses.
- ii) **Límite.** Cada investigador podrá presentar un único proyecto a este llamado en calidad de responsable.
- iii) **Aval del servicio.** Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador responsable con cargo presupuestado (efectivo o interino) en la UdelaR de grado 2 a 5; en caso de que el proyecto tenga dos responsables con las características antes indicadas pertenecientes a servicios universitarios distintos se requerirá los avales de ambos servicios. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y

---

<sup>1</sup> A los efectos del presente llamado, la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante CSIC.

<sup>2</sup> Cargo financiado con presupuesto universitario permanente.

situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. La gestión de los avales se realizará desde CSIC, una vez cerrado el llamado. Los responsables de proyectos no deben hacer ninguna gestión en este sentido.

- iv) **Formulario de presentación.** La presentación a este llamado se hará mediante formulario disponible en la página web de la CSIC: <http://www.csic.edu.uy/>. Se deberá completar el formulario electrónico de solicitud de fondos y entregarlo (pulsando el botón "entregar a CSIC" al final del mismo) con todos los documentos adjuntos requeridos, de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario y sus documentos anexos tendrán valor de declaración jurada.
- v) **Compromiso.** El o los responsables de proyectos que resulten financiados se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. El texto del documento-compromiso mencionado se encontrará disponible en la página web de la CSIC.
- vi) **Otras fuentes de financiamiento.** Con el objetivo de maximizar las oportunidades de apoyo, aquellos proyectos que hayan sido financiados o resulten financiados en el transcurso del proceso de evaluación del presente Llamado por alguna institución pública nacional, no serán financiados por la CSIC.
- vii) **Propiedad intelectual.** Todos los resultados de Proyectos de I+D financiados en este Llamado se regirán por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- viii) **Adscripción institucional en publicaciones.** En toda comunicación que surja de los Proyectos de I+D financiados en este Llamado se deberá indicar, en la adscripción institucional de los autores, "Universidad de la República, Uruguay". Se deberá mencionar a CSIC como entidad financiadora.
- ix) **Difusión en la web de CSIC.** Un resumen publicable del proyecto y del informe final serán difundidos a través de la página web de CSIC.

#### 4.- Incompatibilidades y compatibilidades con otros programas de CSIC

##### 4.1.- Incompatibilidades

Con respecto a la Modalidad 2 de este llamado, Programas de I+D para Grupos de Investigación:

- i) Los **responsables** de una solicitud de Programas de Grupos I+D 2018 NO podrán presentar solicitudes a Proyectos de I+D 2018 en calidad de RESPONSABLES.
- ii) Los **integrantes** de Grupos de Investigación presentados a Programas de Grupos I+D 2018 NO podrán presentar solicitudes a Proyectos de I+D 2018 en calidad de RESPONSABLES.

Con respecto al llamado a Proyectos de Iniciación a la Investigación 2017:

Los **responsables** de proyectos de Iniciación a la Investigación financiados en el llamado 2017, con duración mayor a 12 meses, NO podrán presentar solicitudes a esta modalidad en calidad de RESPONSABLES.

Con respecto a llamados a Proyectos de I+D 2016 y 2020:

- i) Los **responsables** de proyectos financiados en el llamado 2016 de Proyectos de I+D con duración de 36 meses, NO podrán presentar solicitudes a este Llamado en calidad de RESPONSABLES.

ii) Los **responsables** de proyectos de 36 meses de duración financiados en este llamado NO podrán presentarse como **RESPONSABLES** al Llamado a Proyectos de I+D previsto para el año 2020.

#### **4.2.- Compatibilidades**

El responsable de un proyecto presentado al Llamado a Proyectos de I+D 2018 que resulte financiado podrá presentarse como responsable de proyectos diferentes en el llamado 2019 de: Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social, Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad-Producción Modalidades 1 y 2 y Proyectos en la modalidad conjunta UdelAR-Otras instituciones nacionales.

### **5- Proceso de evaluación**

#### **5.1.- Aspectos generales**

El proceso de evaluación estará a cargo de la Subcomisión de Proyectos de I+D, la que será nombrada por la CSIC y cuya integración será de conocimiento público ([www.csic.edu.uy](http://www.csic.edu.uy)). Dicha Subcomisión estará conformada por Comisiones Asesoras en cada área de conocimiento, las que identificarán especialistas externos de reconocida calificación a quienes les solicitarán la evaluación de diversos aspectos de los proyectos presentados. Tomando en cuenta los comentarios cualitativos de los especialistas y a partir de su propia apreciación, las Comisiones Asesoras elaborarán un juicio sobre cada proyecto y prepararán una nómina ordenada de aquellos cuyo financiamiento se recomienda, la que presentarán a la CSIC para su consideración.

#### **5.2.- Aspectos a tomar en cuenta en la evaluación**

La evaluación de las propuestas tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema de investigación.
- Precisión y claridad de los objetivos planteados en el proyecto.
- Adecuación del cronograma y de la estrategia de trabajo al problema de investigación y al cumplimiento de los objetivos planteados.
- Relevancia de los resultados esperados para el área específica.
- Capacidad de los responsables y del equipo de trabajo para llevar a cabo de forma solvente la investigación propuesta.
- Formación de recursos humanos (incorporación de estudiantes de grado y posgrado, así como egresados y docentes jóvenes a las labores de investigación).
- Factibilidad del proyecto con relación al cronograma y a la financiación solicitada.
- Pertinencia de la bibliografía utilizada.
- Los antecedentes ante la CSIC de los investigadores responsables (cumplimiento en tiempo y forma con los informes requeridos en caso de haber sido financiados anteriormente en algún programa).

La Subcomisión de Proyectos procurará que los apoyos otorgados a proyectos de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas y subdisciplinas.

#### **5.3.- Sugerencias por parte de los responsables de Proyectos presentados**

Los responsables de los proyectos presentados podrán, si así lo desean, señalar en el formulario de sus presentaciones:

- i. hasta tres investigadores que en su opinión no deban ser considerados como posibles evaluadores para su proyecto;
- ii. hasta tres evaluadores del exterior que podrían ser considerados por la Comisión Asesora del programa para la evaluación del proyecto.

No obstante la posibilidad de efectuar sugerencias, la selección de expertos idóneos para cada proyecto será prerrogativa exclusiva de la Comisión Asesora.

## 6.- Formato de presentación del Proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

- a) Resumen (no más de una página).
- b) Presentación y antecedentes de la temática de investigación y fundamentación de su importancia.
- c) Descripción del problema de investigación.
- d) Objetivos generales y específicos del proyecto.
- e) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis, si corresponde.
- f) Estrategia y metodología de investigación, así como actividades específicas.
- g) Descripción de los beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, si corresponde.
- h) Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante.
- i) Formación de recursos humanos.
- j) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, es necesario fundamentar su necesidad.
- k) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda).
- l) Referencias bibliográficas.

## 7.- Montos y modalidades de gasto

i) En el Llamado 2018 el monto máximo del apoyo por proyecto será de \$ 1.250.000 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta mil). Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos con relación a los objetivos del proyecto.

ii) En el caso de sueldos, se podrá solicitar extensiones horarias y dedicaciones compensadas docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes). Se podrá incluir la creación de cargos docentes para incorporar nuevos miembros al equipo de investigación, a través de los mecanismos universitarios. No está autorizado solicitar para ningún integrante del equipo la creación de un cargo en un grado docente superior al que éste tiene al momento de presentarse la propuesta.

iii) Se estima que en la presente edición del Llamado se podrá apoyar aproximadamente 100 proyectos.

## 8.- Condiciones de presentación

i) No se podrá superar la ejecución de la mitad del monto máximo otorgado para la realización del proyecto en ningún año contable<sup>3</sup>. Proyectos que superen ese monto y no lo justifiquen adecuadamente mediante un documento que se deberá adjuntar al formulario, serán retirados automáticamente del proceso de evaluación.

ii) La forma de presentación a este llamado se indicará en un instructivo que estará disponible en la página web de CSIC [www.csic.edu.uy](http://www.csic.edu.uy). **Se recomienda la lectura del mencionado instructivo antes de completar el formulario.**

iii) La información solicitada es la siguiente:

- a) Formulario de solicitud de fondos completo y texto del proyecto (Punto 6).
- b) Firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
- c) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente o ante la CHEA (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto inició el trámite ante el Comité correspondiente. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o de la CHEA. La Subcomisión de Proyectos de I+D podrá solicitar que se tramite ante el Comité de Ética la consideración de proyectos en caso de entenderlo necesario.
- d) Curriculum vitae del responsable del proyecto y de los integrantes del equipo de investigación. Se sugiere utilizar el formato CVuy o el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.
- e) No serán aceptadas:
  - **solicitudes incompletas;**
  - **solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas;**
  - **solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.**

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado.

## 9.- Calendario del Llamado

Una vez aprobadas estas bases por el CDC la CSIC comunicará el calendario de cierre del Llamado.

Luego del cierre, la CSIC entregará a las autoridades de los servicios un listado conteniendo los nombres de los proyectos y de sus respectivos responsables que se presentaron en cada uno de los Servicios. Se comunicará en ese momento el plazo para indicar si dichos proyectos cuentan con el aval del servicio.

---

3 En caso que esta restricción constituya una limitante absoluta para el desarrollo del proyecto (por ejemplo, la necesidad de compra de un equipo al comienzo de la investigación) se deberá justificar expresamente en el texto de la propuesta y la Comisión Evaluadora, sujeto a disponibilidad presupuestal, resolverá si se levanta la restricción para ese caso particular.

## MODALIDAD 2: PROGRAMAS DE GRUPOS I+D

### Presentación

Esta modalidad está dirigida a los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad de la República. Un GI consiste en un conjunto de investigadores trabajando regularmente en torno a una temática común. Dicho trabajo se expresa en el desarrollo de (i) actividades de investigación conjuntas enmarcadas en una o más líneas de la temática común, (ii) tareas de enseñanza y extensión relacionadas con dichas líneas y (iii) elaboración conjunta -expresada en coautorías- de la comunicación de los resultados obtenidos.

### 1.- Objetivos

Apoyar el fortalecimiento de Grupos de Investigación (GI) de la Universidad de la República, en todas las áreas de conocimiento, a partir del financiamiento de su trabajo con un horizonte de cuatro años. Se apunta a que, con mayores plazos y nivel de financiamiento que los previstos en los Llamados a Proyectos de I+D, los GI puedan desarrollar en mejores condiciones sus agendas de investigación y las actividades de enseñanza y extensión conexas, así como la incorporación y formación de jóvenes investigadores.

### 2.- Quiénes pueden presentarse

Pueden presentarse a este llamado GI de la Universidad de la República que cumplan las siguientes condiciones:

- i) Tener al menos cuatro integrantes.
- ii) Tener al menos cuatro años de creados.
- iii) Completar o actualizar el Cuestionario para la Identificación de Grupos de Investigación, disponible en el siguiente enlace:

<https://formularios.csic.edu.uy/grupos/formulario/index.jsp>

La información contenida en este Cuestionario será utilizada como insumo en la evaluación del Llamado.

### 3- Condiciones de la modalidad Programas de Grupos I+D

#### 3.1.- Condiciones generales

- i) **Duración.** Los Programas de Grupos I+D tendrán una duración de cuatro años.
- ii) **Responsables.** Las propuestas podrán tener hasta dos investigadores responsables<sup>4</sup>; al menos uno de los responsables deberá ser docente de la Universidad de la República con cargo presupuestado<sup>5</sup> (efectivo o interino) de grados 3 a 5. Cada responsable o co-responsable de un GI podrá presentar sólo una propuesta a este Llamado y sólo se admitirá una propuesta por GI.
- iii) **Aval del servicio.** Las propuestas deberán ser avaladas por los Consejos de Facultades o por las Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos, Servicios o Centros Regionales de

---

4 A los efectos del presente llamado, la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante CSIC.

5 Cargo financiado con presupuesto universitario permanente.

quien o quienes presentan las propuestas y tienen cargos presupuestados en la Universidad de la República. En caso de dos responsables con cargos presupuestados en la UdelaR pertenecientes a servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. La gestión de los avales se realizará desde CSIC, una vez cerrado el llamado. Los responsables de GI no deben hacer ninguna gestión en este sentido.

iv) **Formulario de presentación y Cuestionario de Autoidentificación del GI.** La presentación a este Llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSIC: <http://www.csic.edu.uy/>. Es obligación del responsable de la propuesta completar tanto el formulario de presentación como actualizar y completar el cuestionario de autoidentificación del GI. La integración del GI en el cuestionario de autoidentificación y en el formulario de presentación al Llamado debe ser coincidente, incluyendo responsables e integrantes. No se considerarán las propuestas provenientes de GI cuya integración difiera en ambos formularios.

v) **Compromiso.** Para los GI cuya propuesta resulte financiada se requerirá que su(s) responsables(s) se comprometan, mediante documento firmado, a llevarla a cabo en los términos en que fue aprobada, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. El texto del documento-compromiso mencionado se encontrará disponible en la página web de la CSIC. En caso de incumplimiento con la entrega en tiempo y forma de los informes de avance, la Subcomisión del Programa de I+D para Grupos de Investigación podrá proponer a la CSIC la suspensión del financiamiento del Programa. La renovación del financiamiento al cabo de los dos primeros años estará sujeta a la evaluación de la información contenida en los informes de avance, particularmente el cumplimiento de los objetivos y el cronograma planteados originalmente.

vi) **Propiedad intelectual.** Todos los resultados de Programas de I+D financiados en este Llamado se registrarán por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.

vii) **Adscripción institucional en publicaciones.** En toda comunicación que surja de los Programas de I+D financiados en este Llamado se deberá indicar, en la adscripción institucional de los autores, "Universidad de la República, Uruguay". Se deberá mencionar a CSIC como entidad financiadora.

viii) **Difusión en la web de CSIC.** Un resumen publicable del programa y del informe de avance académico y del informe final serán difundidos a través de la página web de CSIC.

### **3.2.- Condiciones especiales: Financiamientos anteriores del Programa Grupos I+D**

A efectos de ampliar el alcance de este Llamado, se procurará que al menos la mitad de los GI financiados lo sean por primera vez, atendiendo siempre a que los apoyos se dirijan a propuestas de alta calidad.

Dos o más GI que al momento de la convocatoria cumplan con los requisitos indicados en la sección 2 y que confluyan en una propuesta común, deberán presentar una única solicitud. En caso de que uno de dichos GI haya recibido apoyo en la edición 2010 o 2014 del Programa, la propuesta presentada en común al llamado 2018 será considerada entre las provenientes de grupos que resultaron financiados anteriormente.

## 4.- Incompatibilidades y compatibilidades con otros Programas de CSIC

### 4.1.- Incompatibilidades

#### Proyectos de I+D:

i) De acuerdo a lo indicado en el punto i) de la sección 4.1 del Llamado a Proyectos de I+D 2018, los **responsables** de un GI presentado a este Llamado NO podrán presentarse simultáneamente como RESPONSABLES al Llamado a Proyectos I+D 2018.

ii) De acuerdo a lo indicado en el punto ii) de la sección 4.1 del Llamado a Proyectos de I+D 2018, los **integrantes** de un GI presentados a Programas Grupos I+D 2018, NO podrán presentarse como RESPONSABLES al Llamado a Proyectos I+D 2018.

iii) Los **responsables** de un GI presentado a este Llamado que reciba financiamiento NO podrán presentarse como RESPONSABLES al Llamado a Proyectos I+D 2020.

#### Otros llamados de CSIC:

iv) Los **responsables** de un GI presentado a este Llamado que reciba financiamiento NO podrán presentarse como RESPONSABLES al Llamado de Proyectos Modalidad 2 de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción.

### 4.2.- Compatibilidades

i) Los **responsables** de un GI presentado a este Llamado que reciban financiamiento podrán presentarse como responsables a proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social 2019, Modalidad 1 del Programa Vinculación Universidad-Sociedad-Producción y modalidad conjunta UdelaR con otras instituciones nacionales, siempre que dichos proyectos sean diferentes de las propuestas que conforman el Programa de Grupos I+D correspondiente.

ii) Los **integrantes** de un GI presentado a este Llamado que reciba financiamiento podrán presentarse como responsables al Llamado a Iniciación 2019, Llamado a Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social 2019, a Proyectos Modalidades 1 y 2 de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción, a proyectos en la modalidad conjunta UdelaR con otras instituciones nacionales, y a Proyectos I+D 2020 siempre que dichos proyectos sean diferentes de las propuestas que conforman el Programa de Grupos I+D correspondiente.

## 5.- Proceso de evaluación

### 5.1. Aspectos generales

i) El proceso de evaluación estará a cargo de la Subcomisión de Programas Grupos I+D, la que será nombrada por la CSIC y cuya integración será de conocimiento público. Dicha Subcomisión estará conformada por Comisiones Asesoras en cada área de conocimiento, las que identificarán especialistas externos de reconocida calificación a quienes les solicitarán la evaluación de diversos aspectos de los programas presentados. En base a los comentarios cualitativos de los especialistas y a su propia apreciación, las Comisiones Asesoras elaborarán un juicio detallado sobre cada programa y prepararán una nómina ordenada de aquellos cuyo financiamiento recomiendan a la CSIC.

ii) La evaluación de las propuestas de los GI, en la medida en que se trata de programas de trabajo de mediano plazo, tomará en consideración aspectos adicionales a los que se analizan en los Proyectos de I+D, que se explicitan en el ítem 5.3.



iii) La Comisión Asesora procurará que los apoyos otorgados a propuestas de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de disciplinas y subdisciplinas. Tendrá en cuenta asimismo la importancia de incorporar estudiantes de grado y posgrado, así como egresados jóvenes a las labores de investigación.

### **5.2.- Grupos de Investigación que obtuvieron financiamiento en ediciones anteriores**

Las propuestas presentadas por GI que obtuvieron financiamiento en ediciones anteriores del Programa Grupos I+D pasarán por una fase de evaluación previa, en la cual se considerarán los aspectos que se detallan a continuación:

- i). Las evaluaciones de los informes académicos entregados a CSIC en las ediciones 2010 y/o 2014 del Programa.
- ii). La adecuación de la propuesta presentada a este Llamado para profundizar el desarrollo del programa en el cual ya venía trabajando el GI y/o la justificación de la incorporación de nuevas líneas de trabajo.

Sólo aquellas propuestas que obtengan una evaluación satisfactoria en esta fase previa serán consideradas en la fase de evaluación general del Llamado.

### **5.3.- Aspectos a tomar en cuenta en la evaluación**

La fase de evaluación considerará tanto la propuesta de trabajo y sus componentes como los antecedentes del GI que la presenta y tomará en cuenta los siguientes aspectos para evaluar la solidez y calidad del programa presentado:

#### **i) Aspectos generales:**

- Aportes de las investigaciones a desarrollar en el área de conocimiento a nivel nacional, regional y/o internacional.
- Impacto del programa en el desarrollo del GI. Se valorará especialmente el impacto en la formación de los integrantes más jóvenes.
- Impacto del programa en las capacidades docentes y de extensión de la Universidad de la República.
- Precisión en el planteo de los objetivos y justificación de los mismos.
- Adecuación y factibilidad del cronograma.
- Adecuación de la financiación solicitada y de la distribución de los recursos para los distintos ejes del programa.
- Cooperación académica con otros GI e investigadores del país y del exterior.

#### **ii) Líneas de investigación:**

Las líneas de investigación incluidas en la presentación del grupo se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Claridad en la descripción de la/s línea/s de investigación que se desarrollará/n y articulación con la temática central del grupo.
- Solidez de la fundamentación de la investigación que se propone abordar en cada línea.
- Adecuación de la estrategia de investigación para abordar los problemas planteados; adecuación de las técnicas de investigación seleccionadas; conocimiento y manejo de las mismas.
- Estrategia de difusión de los conocimientos generados, en relación a la comunidad científica implicada y a los grupos sociales beneficiarios de los resultados, si corresponde.
- Pertinencia de la bibliografía presentada.

### iii) Grupo de Investigación:

- Trayectoria académica del responsables e integrantes del GI, acorde a su etapa de formación.
- Antecedentes académicos del GI, en particular en relación a la propuesta.
- Solidez del trabajo colectivo del GI, aproximado por la cantidad y calidad de las actividades conjuntas de sus integrantes.
- Antecedentes ante la CSIC de responsables e integrantes del GI en relación al cumplimiento en tiempo y forma con los informes requeridos, en caso de haber sido apoyados en algún programa gestionado por la mencionada Comisión.
- Vinculación del GI con otros actores académicos, sociales y productivos.

### 5.4.- Sugerencias de Evaluadores

Los responsables de los programas presentados podrán, si así lo desean, señalar en el formulario de presentación:

- i. Hasta tres investigadores que en su opinión no deban ser considerados como posibles evaluadores para su programa;
- ii. Hasta tres evaluadores del exterior que podrían ser considerados por la Comisión Asesora del programa para la evaluación del programa.

No obstante la posibilidad de efectuar sugerencias, la selección de expertos para cada presentación será prerrogativa exclusiva de la Comisión Asesora.

### **6.- Contenido del la propuesta**

En el formulario de presentación se deberá incluir un texto detallando el contenido académico de la propuesta de programa para el cual se solicita apoyo. Dicho texto debe desarrollar los siguientes ítems en un máximo de 25 carillas (incluida bibliografía) tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple:

- i) Descripción de los antecedentes del GI en relación al programa presentado. En caso de que se trate de un GI financiado en ediciones anteriores, incluir una breve justificación de cómo la propuesta presentada da continuidad y/o incorpora nuevas líneas al respecto de los programas anteriores.
- ii) Fundamentación y antecedentes del conjunto del programa.
- iii) Objetivos generales y específicos del programa.
- iv) Justificación del programa.
- v) Problema/s de investigación y principales preguntas que se busca responder.
- vi) Descripción de las líneas de investigación que se desarrollarán en el marco del Programa. Incluir las líneas existentes que se pretenda fortalecer y/o las líneas nuevas que se quiera implementar, indicando en cada línea quién será el responsable.
- vii) Descripción de las actividades de enseñanza de grado y posgrado y de extensión a desarrollar en el marco del programa. Incluir las actividades de enseñanza existentes que se pretenda fortalecer y/o las nuevas que se quiera implementar, indicando en cada caso los integrantes del GI que se responsabilizarán por llevarlas adelante.
- viii) Formación de grado y posgrado de integrantes del GI durante el desarrollo del programa. Si se prevé la realización de tutorías por parte de integrantes del GI a estudiantes externos al grupo indicarlo igualmente.
- ix) Personal que participará en el desarrollo del Programa y personal a contratar, si correspondiera. Detalle las principales tareas de cada integrante.

- x) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del Programa; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, fundamente su necesidad.
- xi) Resumen de la previsión de asistencia a congresos, realización de pasantías, organización de eventos e invitación de profesores a ser financiadas con una partida adicional (especificada en 7.2 (ii)) Si ya tiene planificada alguna de estas actividades, indíquelo (tipo y fecha de actividad, costo estimado, integrante del grupo que la llevará a cabo, y descripción académica de la actividad).
- xii) Cronograma general de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa.
- xiii) Beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, etc. si correspondiera.
- xiv) Referencias bibliográficas.

## 7.- Montos y modalidades de gasto

### 7.1 Montos máximos y condiciones de su utilización

i) El monto máximo admitido por propuesta en este Llamado es de \$ 3.400.000 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos mil).

ii) En cada año contable del programa se podrá ejecutar hasta un 30% del monto total solicitado.<sup>6</sup> Programas que superen ese monto y no lo justifiquen adecuadamente mediante un documento que se deberá adjuntar al formulario, serán retirados automáticamente del proceso de evaluación.

iii) Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos y/o inversiones. Se deberá justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del programa del GI. No está autorizado solicitar para ningún integrante del GI la creación de un cargo en un grado docente superior al que éste tiene al momento de presentarse la propuesta. En el caso de inversiones, no se admitirán inversiones por un monto mayor al 50% del total previsto para este Llamado.

iv) La aprobación de la distribución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la CSIC, lo que puede dar lugar a reformulaciones contables.

v) Se estima que en la presente edición del Llamado se podrá apoyar aproximadamente 60 programas.

### 7.2 Otros apoyos previstos

i) Cada GI financiado dispondrá, anualmente, durante la ejecución de su programa, de una partida adicional al monto del apoyo otorgado al GI destinada específicamente a actividades de intercambio académico (asistencia a congresos, realización de pasantías, organización de eventos y/o invitación a profesores). Esta partida adicional podrá ser utilizada para los intercambios académicos del conjunto de participantes en el Programa de I+D del GI: responsables, integrantes, docentes contratados por el Programa, personas que se encuentren inscriptas en el formulario de presentación al Llamado o figuren como integrantes en los informes de avance.

---

6 En caso que esta restricción constituya una limitante absoluta para el desarrollo del programa (por ejemplo, la necesidad de compra de un equipo al comienzo de la investigación) se deberá justificar expresamente en el texto de la propuesta y la Comisión Evaluadora, sujeto a disponibilidad presupuestal, resolverá si se levanta la restricción para ese caso particular.

ii) La partida adicional tendrá anualmente un mínimo de \$ 170.000 (pesos uruguayos ciento setenta mil) y un máximo de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), dependiendo del número de integrantes que conformen los grupos que resulten financiados. Los montos efectivamente asignados serán indicados en el informe final de evaluación del Llamado.

iii) Este apoyo no inhibe a los integrantes del Grupo a presentarse individualmente en las modalidades del Programa de Movilidad e Intercambios Académicos mencionadas, pero tendrán menor prioridad ante otras postulaciones de calidad similar no enmarcadas en Grupos de Investigación financiados.

## 8.- Condiciones de presentación

La presentación de propuestas a este Llamado se realizará mediante un formulario electrónico que estará disponible en la página web de CSIC: <http://www.csic.edu.uy>. El formulario electrónico estará acompañado de un instructivo con indicaciones para completarlo correctamente. **Se recomienda la lectura del mencionado instructivo antes de completar el formulario.**

La información requerida es la siguiente:

i) Formulario del programa completo, con la firma de sus responsables y de todos los integrantes del GI, incluyendo constancia de presentación en el servicio.

ii) Cuestionario de Identificación del Grupo de Investigación completo incluyendo: Curriculum vitae de los responsables y todos los integrantes del GI. Se sugiere utilizar el formato CVuy o el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.

iii) Descripción del perfil y las actividades a realizar en los cargos docentes que tendrán financiación por el Programa (contrataciones, extensiones horarias, dedicaciones compensadas).

iv) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente o ante la CHEA (para los programas que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que se inició el trámite ante el Comité correspondiente. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o de la CHEA. La Subcomisión de Programas de I+D podrá solicitar que se tramite ante el Comité de Ética la consideración de propuestas en caso de entenderlo necesario.

v) No serán aceptadas:

- **solicitudes incompletas;**
- **solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas;**
- **solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.**

## 9.- Calendario del Llamado

Una vez aprobadas estas bases por el CDC la CSIC comunicará el calendario de cierre del Llamado.

Luego del cierre, la CSIC entregará a las autoridades de los Servicios un listado conteniendo los nombres de los programas y de sus respectivos responsables que se presentaron en cada uno de los Servicios. Se comunicará en su momento el plazo para indicar si dichos programas cuentan con el aval del servicio.